

*primero
la gente*



Documento

Revalidación de la certificación profesional

Hugo Milione. Marta Tenutto Soldevilla

Dirección Nacional de Calidad en Servicios de Salud y Regulación Sanitaria

Jorge Neira. Norma Tauro

Consejo de Certificación de Profesionales Médicos



Ministerio de Salud
Argentina

INDICE

Glosario	Pág. 3
Introducción	Pág. 4
Modalidades de revalidación de la certificación de la especialidad	Pág. 5
Requisitos para la implementación de la revalidación de la certificación de la especialidad	Pág. 6
Otorgamiento de Créditos	Pág. 8
Descripción de horas mínimas esperadas para el cálculo de CRP-Msal	Pág. 9
Definición de créditos	Pág. 10

Glosario

Revalidación periódica (ex Recertificación): proceso por el cual se ratifican, confirman y corroboran de forma quinquenal las capacidades profesionales desarrolladas, a fin de garantizar la calidad de la atención sanitaria.

Desarrollo Profesional Continuo: proceso por el cual el profesional demuestra que a través de su trayectoria profesional durante los últimos 5 años, ha transitado por un periodo de capacitación y actualización que le permite y asegura la revalidación de su especialidad.

Créditos de revalidación profesional del Ministerio de Salud de la Nación (CRP-Msal): unidad de medida en números absolutos que representan la carga horaria que cada actividad requiere, la complejidad de la actividad y la vinculación con los procesos de evaluación.

Introducción

La obligatoriedad de la revalidación de la certificación se fundamenta en la Ley 23873 y la Res N° 1463 de 2017 modificada por la Res N° 88 de 2019 y se apoya y sostiene en la necesidad de que los profesionales médicos mantengan un alto nivel de competencia en todas las áreas de su incumbencia para su desarrollo profesional. Se trata de un proceso por el cual el profesional demuestra, a través de la trayectoria profesional durante los últimos 5 años, ha transitado por un período de *Desarrollo Profesional Continuo* (DPC) que le permite y asegura la revalidación de su especialidad.

La formación continua de los profesionales médicos promueve la continuidad en la actividad asistencial y la calidad del ejercicio profesional, razón por la cual se hace necesario que los profesionales médicos cuenten con instancias de práctica, de formación y actualización continua y se sometan a procesos de evaluación permanente que contemplen todos los momentos que conforman su (DPC).

El fundamento principal de la revalidación de la certificación del especialista es la revalidación de las capacidades profesionales desarrolladas de forma quinquenal, a fin de garantizar la calidad de la atención sanitaria.

Las definiciones que se presentan en este documento tienen como objetivo delinear los requisitos mínimos para su cumplimentación de la citada revalidación.

Modalidades de revalidación de la certificación de la especialidad

Las modalidades de certificación actuales acordes a la Resolución citada son:

- 1) Renovación automática: profesores / jefes de Departamento o Servicio por concurso / especialización universitaria posterior.
- 2) Renovación a través de recertificación en Universidades o Institutos Universitarios.
- 3) Renovación a través de evaluación de antecedentes en el Ministerio de Salud
- 4) Renovación a través de Entidades Científicas de la especialidad - deberán contemplar los requisitos mínimos que estipule la Subsecretaría.

La revalidación es considerada como un proceso progresivo, y como tal, con exigencias acordes a su cumplimiento.

Requisitos para la implementación de la revalidación de la certificación de la especialidad

Para que el Desarrollo Profesional Continuo sea acreditado deben cumplirse los siguientes pasos:

1. presentación de la documentación que acredite las actividades realizadas,
2. registro sistemático de los resultados por entidades intervinientes,
3. valoración de la información obtenida basada en los estándares de este documento,
4. otorgamiento de la puntuación,
5. comunicación del resultado al profesional revalidado,
6. registro del resultado en el Registro Federal de Profesionales de la Salud (REFEPS) por la entidad revalidante, para su consulta y divulgación.

El proceso de DPC incluye tres tipos de actividades:

- 1- Actividad asistencial.
- 2- Actividad educativa.
- 3- Actividad societaria y comunitaria.



Se considera que cada una de estas categorías de actividad deberá ser tomada en cuenta en los procesos de evaluación, los que derivarán en la recertificación periódica o mantenimiento de la certificación del profesional.

Las definiciones de cada una se presentan a continuación:

1. Actividad asistencial: mantenimiento del ejercicio profesional acreditado (por la institución o mediante Declaración jurada) en la práctica asistencial en cualquier ámbito habilitado de ejercicio profesional.
2. Actividad societaria y comunitaria: acciones relacionadas a la especialidad asumida tanto en el seno de las entidades científicas como en forma externa, siempre que estas se desarrollen en representación de la entidad científica.
3. Actividad educativa: incluye las actividades de educación médica: se refieren a toda actividad formal de educación continua pautada, medible y registrable. Incluye participación en Congresos o Jornadas, publicaciones y producciones científicas, actividades docentes y académicas. Esta actividad puede ser desarrollada en dos vertientes o a partir de la asunción de dos roles diferenciados:
 - Tipo 1: Rol receptivo del profesional.
 - Tipo 2: Rol ejecutivo y/o formador del profesional.

Tipo 1: Rol receptivo del profesional: el profesional es el destinatario de las actividades educativas. Incluye las actividades formativas sistemáticas en tiempo asincrónicas, presenciales o a distancia y las especializaciones de posgrado.

Tipo 2: Rol formador del profesional: el profesional es el ejecutor o efector de las actividades educativas. Incluyen las actividades académicas y el ejercicio de la docencia, la participación activa en Congresos o Jornadas, publicaciones y producciones científicas.

Otorgamiento de Créditos

El proceso de revalidación periódica abarca un período de 5 años, por esta razón, se observa, evalúa y pondera sólo lo alcanzado durante ese lustro.

La revalidación periódica se llevará a cabo mediante el otorgamiento de la puntuación por medio de créditos de revalidación profesional del Ministerio de Salud de la Nación (CRP-Msal)

Los CRP-Msal son una unidad de medida que representa la carga horaria que cada actividad requiere, la complejidad de la actividad y la vinculación con los procesos de evaluación.

La totalidad de los CRP-Msal no podrán ser alcanzados por el desarrollo de una actividad única (asistencial, educativa o societaria y comunitaria). Las actividades asistencial y educativa serán de carácter obligatorio, siendo la societaria y comunitaria optativa y complementaria; en el caso de desarrollarse, será considerada para la suma final.

Se recomienda que durante ese período de cinco años el profesional cumpla con un mínimo determinado de CRP-Msal para el período quinquenal.

Descripción de horas mínimas esperadas para el cálculo de CRP-Msal:

Actividad asistencial

Para el cálculo de los puntos de corte de la actividad asistencial se parte del hecho que un año tiene 52 semanas, de las cuales 4 semanas son NO laborables lo que da un total de 48 semanas de actividad efectiva.

Así pues, se establece que para la revalidación de la certificación de su especialidad, el profesional debe acreditar **al menos 20 horas semanales** en la actividad práctica asistencial por año.

Actividad educativa

Para la revalidación de la certificación de su especialidad se espera que un profesional acredite el equivalente de, **al menos 3 horas semanales en capacitación y actualización** (presencial y /o a distancia) por año.

Actividad Societaria y/o Comunitaria

Siendo esta actividad no obligatoria, se considera que un profesional podrá acreditar el equivalente de **al menos 1 hora semanal** a la actividad societaria y/o comunitaria, lo que da un total de 48 horas anuales factibles de ser destinadas a la actividad societaria.

Tipo de actividad	Mínimo de Hs por Año	Hs esperadas a los 5 años
ASISTENCIAL	960	4800
EDUCATIVA	120	600
SOCIETARIA	48	240

Situaciones especiales

- a. Recertificaciones previas: por cada recertificación previa se otorgaran 2 CRP-Msal (50% en especialidad afín)
- b. Licencias de actividad asistencial: las licencias contempladas en las leyes podrán ser incluidas como parte de las horas asistenciales establecidas.

Definición de créditos

La revalidación de la certificación de la especialidad se logrará con la obtención de un mínimo de **150 CRP-Msal**, a partir de las siguientes definiciones:

1. Actividad asistencial

Asignación de puntajes anuales

	Actividad de Conducción por Concurso	Actividad de Conducción sin Concurso	Actividad de Ejercicio por Concurso	Actividad de Ejercicio sin Concurso (*)
20-29 hs semanales	10.5	9	7.5	6
30-39 hs semanales	16.5	13.5	10.5	9
40 o más hs semanales	21	18	15	12

Si la Institución está acreditada suma 1 punto cada 5 años

Si la Residencia está acreditada suma 1 punto cada 5 años.

(*) Para los profesionales que no desempeñan tarea asistencial en instituciones, se computa como actividad profesional Ejercicio sin concurso.

Los Postulantes a la Revalidación de las Especialidades o Capacitaciones Especializadas Quirúrgicas, Endoscópicas, Diagnóstico por Imágenes o Anatomía Patológica deberán, adicionalmente a la certificación de horas asistenciales, acreditar un mínimo de prácticas efectuadas durante los últimos 5 años. **Quedará a decisión de la Sociedad Interviniente el número y tiempo necesario de prácticas para revalidación de la certificación de la Especialidad.**

2. Actividad Educativa.

Las actividades que incluyen su *evaluación* tendrán un crédito mayor.

La vinculación con la evaluación puede darse de dos maneras:

a- En el caso de ejercer un *rol receptivo*, el crédito será mayormente considerado cuando el profesional se somete a un proceso de evaluación y lo aprueba.

b- En el caso de ejercer un *rol formador*, el crédito será mayormente considerado cuando el profesional genere o participe en el diseño de instrumentos de evaluación, los supervise, participe durante el proceso de evaluación o corrija los resultados de las evaluaciones.

La actividad realizada que conlleve la participación en instancias de evaluación (como evaluado o como evaluador) se computarán el doble que la misma actividad sin instancia evaluativa.

1 Hora de actividad formativa con evaluación equivale a **3 CRP-Msal**

1 Hora de actividad formativa sin evaluación equivale a **1,5 CRP-Msal**

1 hora de actividad formativa en el sistema de residencias equivale a **5 CRP-Msal**. Esto cuenta únicamente para la primera instancia de validación

Cuando las instancias de formación son prolongadas (por ejemplo Curso de + de 100 horas) se computará si hubo instancias de evaluación **3 CRP-Msal cada 10 Horas** (Crédito Tipo 1)

Si NO hubo instancias de evaluación **1,5 CRP-Msal cada 10 Horas** (Crédito Tipo 2)

Descripción de créditos de la Actividad Educativa y Societaria

Descripción de créditos		
Tipo 1 Rol receptivo del profesional	Puntaje	Puntaje
1. Actividades formativas sistemáticas	<i>Sin evaluación</i>	<i>Con evaluación</i>
Asistencia a actividades científicas 1.5 CRP-Msal x c/uno con un máximo de 8 CRP-Msal x año		
Asistencia a actividades precongreso	1.5 c/h	3 c/h
Actividades intracongreso	1.5 c/h	3 c/h
Trayectos formativos cortos (menos de 100 hs)	1.5 CRP-Msal x cada 10 horas	3 CRP-Msal x cada 10 horas
Trayectos formativos extensos (100 hs o más)	1.5 CRP-Msal x cada 10	3 CRP-Msal x cada 10

	horas	hs
<i>Participación en actividades de Simulación</i>	3 CRP-Msal x cada 10 horas	6 CRP-Msal x cada 10 hs
<i>Lectura de artículos de revistas médicas con evaluación (por artículo) 0.2 CRP-Msal x cada artículo máximo 5 x año</i>		
<i>2. Especialización en el posgrado</i>		
Carreras Universitarias de postgrado aprobada 90 CRP-Msal x carrera x periodo		
Maestrías Universitarias de postgrado con tesis aprobada 120 CRP-Msal x carrera x periodo		
Becas de perfeccionamiento, investigación y/o actualización otorgadas por Instituciones reconocidas ¹⁻² 12 CRP-Msal x año máximo 2 becas x periodo		
TOTAL		
Tipo 2 Rol ejecutivo del profesional		
<i>1. Actividad académica y ejercicio de la docencia</i>		
Rector 30 CRP-Msal x año		
Vicerrector 24 CRP-Msal x año		
Decano 21 CRP-Msal x año		
Vicedecano 18 CRP-Msal x año		

1

- **Becas de Iniciación (solo requieren título de grado para su postulación) no se especifica su duración**

- **Becas de Perfeccionamiento (requieren formación de posgrado para su postulación) 1560 horas**


- **Becas de Programas Especiales: programas de formación específicos de 1 año de duración.**

Becas Doctorales tienen una duración de sesenta (60) meses, no renovables.

- Becas de Finalización de Doctorado tienen una duración de veinticuatro (24) meses, no renovables.

- Becas Posdoctorales tienen una duración máxima será de veinticuatro (24) meses, sin posibilidad de prórroga bajo ningún concepto.

²**En todos los casos deberá evaluarse la Entidad otorgante de la Beca**

Secretario académico 18 CRP-Msal x año		
Secretario de Investigación 15 CRP-Msal x año		
Secretario de Extensión 15 CRP-Msal x año		
Director/Coordinador de Carrera 15 CRP-Msal x año		
Profesor Titular 12 CRP-Msal x año		
Profesor Adjunto o Asociado 9 CRP-Msal x año		
Auxiliar docente con nombramiento (Ayudante de primera, Jefe de Trabajos Prácticos) 6 CRP-Msal x año		
Docente autorizado o libre 6 CRP-Msal x año		
Responsable de Docencia e Investigación de un Hospital (concurado) 9 CRP-Msal x año		
Director/Coordinador de Residencia 9 CRP-Msal x año		
Miembro de Jurado de concurso docente 9 CRP-Msal x año		
Miembro de Jurado de Tesis de postgrado 9 CRP-Msal x año		
Director/Responsable de Carrera de Especialista Universitario 9 CRP-Msal x año		
Vicedirector o Coordinador de Carrera de Especialista Universitario 6 CRP-Msal x año		
Docencia en la Carrera de Especialista (por cada hora de clase) 1.5 CRP-Msal x c/15 horas de dedicación		
Director/Coordinador de Maestría 9 CRP-Msal x año		
Docencia en Maestría 1.5 CRP-Msal x c/15 horas de dedicación		
Director de Tesis de Maestría o Doctorado aprobada 9 CRP-Msal x c/una		
Director/Coordinador de cursos presenciales o a distancia \geq a 200 horas 1.5 CRP-Msal x c/ hora x año máximo 200 CRP-Msal x año		
Vicedirector de cursos presenciales o a distancia \geq a 200 horas 0.6 x CRP-Msal / hora x año máximo 100 CRP-Msal x año		
Director/Coordinador de cursos presenciales o a distancia \geq a 50 horas 1.5 CRP-Msal x c/ hora x año máximo 50 CRP-Msal x año		

Vicedirector de cursos presenciales o a distancia \geq a 50 horas 0.6 CRP-Msal x c/ hora x año máximo 25 CRP-Msal x año		
Director/Coordinador de cursos presenciales o a distancia \geq 20 horas 1.5 CRP-Msal x c/ hora x año máximo 20 CRP-Msal x año		
Vicedirector de cursos presenciales o a distancia \geq 20 horas 0.6 CRP-Msal x c/ hora x año máximo 10 CRP-Msal x año		
Director/Coordinador de cursos presenciales o a distancia \leq 20 horas 0.6 CRP-Msal x c/hora x año		
Vicedirector de cursos presenciales o a distancia \leq 20 horas 0.24 CRP-Msal x c/hora x año		
Docente en cursos presenciales 1.5 CRP-Msal x clase con máximo de 6 CRP-Msal x año		
Docente en cursos de educación a distancia 1.5 CRP-Msal xc/15 horas de dedicación		
Docente invitado 1.5 CRP-Msal xc/15 horas de dedicación		
2. Asesoría profesional/docente independiente 0.6 CRP-Msal x c/ asesoría máximo 5 por año		
3. Actividad en Congresos y Jornadas		
Presidente Comité organizador o científico 21 CRP-Msal x evento		
Vicepresidente Comité organizador o científico 15 CRP-Msal x evento		
Otros cargos en Comité organizador o científico 12 CRP-Msal x evento		
Conferencia plenaria 3 CRP-Msal x c/ una con un máximo de 8 CRP-Msal x año		
Panelista o Miniconferencia 1.5 CRP-Msal x c/ una con un máximo de 6 CRP-Msal x año		
Coordinador de panel/mesa redonda 1.5 CRP-Msal x c/ una con un máximo de 4 CRP-Msal x año		
Coordinador de mesas de temas libres 1.5 CRP-Msal x c/ una con un máximo de 4 CRP-Msal x año		
Presentación de un póster 1.5 CRP-Msal x c/ una con un má		

ximo de 2 CRP-Msal x año		
Presentación de Trabajos 3 CRP-Msal x autor único 1.5 CRP-Msal x cada trabajo como coautor. Máximo 6 CRP-Msal x año		
Preparación de preguntas tipo opción múltiple 3 CRP-Msal x hasta 10 preguntas		
4. Publicaciones y producción científica		
Publicación de artículos científicos		
<i>Editor de revistas indexadas</i> 27 CRP-Msal <i>máx</i>		
<i>Participante del Comité Editorial de revista indexada</i> 15 CRP-Msal <i>máx</i>		
Primer autor en revistas indexadas 15 CRP-Msal máx. 20 CRP-Msal x año		
Coautor en revistas indexadas 9 CRP-Msal máx. 20 CRP-Msal x año		
Primer autor en revistas no indexadas 6 CRP-Msal máx. 10 CRP-Msal x año		
Coautor en revistas no indexadas 3 CRP-Msal máx. 10 CRP-Msal x año		
Autor/Coautor/Editor de libros 21 CRP-Msal x unidad		
Coordinador/Compilador de libro 9 CRP-Msal x unidad		
Autor/Coautor de capítulo 6 CRP-Msal x trabajo para autor principal 3 CRP-Msal x para coautor. Máximo 10 CRP-Msal x año		
Revisión de artículos enviados para su publicación en revistas médicas (por artículo). La revisión debe ser aceptada por el editor 3 CRP-Msal x año + 3 CRP-Msal x cada trabajo revisado		
Preparación de preguntas tipo opción múltiple 3 CRP-Msal x hasta 10 preguntas		
Premios sobre trabajos de la especialidad 9 CRP-Msal como autor único o primer autor 6 CRP-Msal como coautor		
Tesis universitaria de doctorado y maestría 27 CRP-Msal		

Actividad societaria y/o Comunitaria	Puntaje
<p>Presidente 3 CRP-Msal x año</p> <p>Vicepresidente 1.8 CRP-Msal x año</p> <p>Miembro de la Comisión Directiva 1.5 CRP-Msal x año</p> <p>Autoridad de una Comisión/Comité/Capítulo/Consejo, etc. 1.5 CRP-Msal x año</p> <p>Participación en Organismos / Instituciones/Academias en representación de la Sociedad 1.5 CRP-Msal x año</p> <p>Membresía 1.5 CRP-Msal x año</p> <p>Jurado de premio 3 CRP-Msal x año</p> <p>Jurado de Comité de certificación/revalidación 3 CRP-Msal x año</p> <p>Jurado de selección de Autoridades 3 CRP-Msal x año</p> <p>Evaluador³ 1.5 CRP-Msal x año</p> <p>Elaboración de preguntas o problemas de examen escrito de certificación y/o revalidación 3 CRP-Msal x año</p> <p>Elaboración Constructor de casos para exámenes orales 3 CRP-Msal x año</p> <p>Elaboración de exámenes orales 3 CRP-Msal x año</p> <p>Elaboración de un set de ítems de preguntas de opción múltiple para evaluar el aprovechamiento de un artículo (aceptadas y aprobadas por el Consejo de la Sociedad 3 CRP-Msal x hasta 10 preguntas</p> <p>Tutor de Portfolios 3 CRP-Msal x año</p> <p>Corrector de Portfolios 3 CRP-Msal x año</p> <p>Participación en confección de Guías/Normas/Protocolos/Consensos etc 3 CRP-Msal x año</p> <p>Participación en diseño de reglamentaciones 3 CRP-Msal x año</p> <p>Participación en asesorías por delegación de la Sociedad Científica 3 CRP-Msal x año</p> <p>Participación en actividades con la comunidad 3 CRP-Msal x año</p>	